INFORME DE GESTIÓN No. 05

BOGOTA, CUNDINAMARCA JUNIO DEL 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No.114
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero 2022-
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 60047994000064032 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 28 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 14422 Fecha expedición: 30 de enero 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A. A-02-02-02-009-002 - SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 34.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL FELIPE MOLINA MARTÍNEZ Identificación: 1020780317 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – Carrera 5 187 22 Teléfono de contacto: 3143479382 E-mail de contacto. danielmolina963@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY RIVEROS ORTEGA CARLOS ANDRES Cargo: OFICIAL JEFE AREA INVESTIGATIVA Resolución de nombramiento (No. No. 107 del 24 DE ENERO DEL 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y ORIENTAR Y LIDERAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. , PARA LA VIGENCIA 2022.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1-Realizar seguimiento y control de los semilleros de investigación de la Escuela de Armas Combinadas. 2- Revisar los artículos de investigación, presentados por los alumnos de la Escuela de Armas Combinadas. 3- Asesorar a los alumnos de la Escuela de Armas Combinadas en los proyectos de grado para acceder al grado inmediatamente superior. 4- Realizar proyectos de investigación de acuerdo a las tres líneas de investigación de la Escuela de armas combinadas. 5- Realizar capacitaciones en aplicar los conceptos de gestión de proyectos y habilidades gerenciales en el ámbito público y privado. Al personal de la Escuela. 6- Realizar y organizar simposios y encuentro de semilleros de investigación, nacionales e internacionales. 7- Formular proyectos investigación para las convocatorias de C Y T de la DITEC y

ESACE

	Colciencias. 8- Elaborar artículos de investigación para revistas indexadas. 9- Convocatoria para la participación en los semilleros de investigación a los alumnos de la escuela. 10- Participar en las convocatorias de Colciencias para la nueva categorización de Colciencias. 11- Brindar apoyo técnico a los juegos de guerra organizados por la escuela de Armas Combinadas. 12- Editar objetos virtuales de aprendizaje, para digitalización de las materias de la escuela 13- Desarrollar aplicaciones móviles propuestos por la escuela de Armas Combinadas. 14- Administrar y llevar control del punto vive digital. 15- Verificar el mantenimiento de software y hardware del punto vive digital. 16- Brindar capacitación en herramientas TIC a los alumnos de la escuela de Armas Combinadas. 17- Participar como Jurado de los proyectos de grado de los alumnos del curso Comando e Intermedio de la Escuela de Armas Combinadas. 18- Identificar la problemática y elaborar los objetivos que se pretenden conseguir 19- Aplicar las características y pasos para elaborar un perfil de proyecto. 20- relacionar el desarrollo del perfil de proyecto con las distintas soluciones que requieren las problemáticas institucionales. 21- Efectuar la valoración del perfil del proyecto, evaluación y sustentación del proyecto. 22- Asesorar los procesos de ciencia y tecnología de acuerdo a los lineamientos del comando superior. Adicionalmente las siguientes: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario

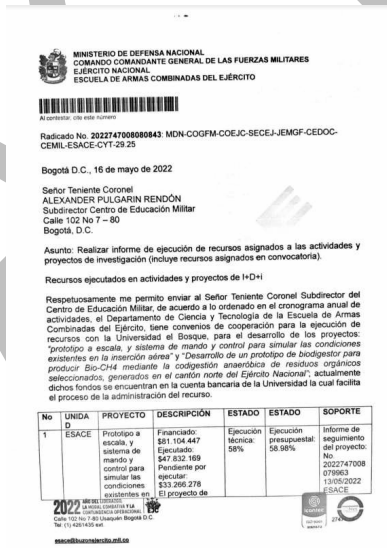
ESACE

	documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar

ESACE

	como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Realizar seguimiento y control de los semilleros de investigación de la Escuela de Armas Combinadas:

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Informe de actividades	**2022747008080843**	Elaboración de los plazos mensuales del seguimiento y control de los semilleros de investigación del mes de Mayo, en función de los proyectos en desarrollo del grupo de investigación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

Radicado No. **2022747008080843**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-CYT-29.25

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARIN RENDÓN
Subdirector Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 – 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Realizar informe de ejecución de recursos asignados a las actividades y proyectos de investigación (incluye recursos asignados en convocatoria).

Recursos ejecutados en actividades y proyectos de I+D+i

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector del Centro de Educación Militar, de acuerdo a lo ordenado en el cronograma anual de actividades, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, tiene convenios de cooperación para la ejecución de recursos con la Universidad el Bosque, para el desarrollo de los proyectos: *"prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en la inserción aérea"* y *"Desarrollo de un prototipo de biodigestor para producir Bio-CH4 mediante la codigestión anaeróbica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional"*, actualmente dichos fondos se encuentran en la cuenta bancaria de la Universidad la cual facilita el proceso de la administración del recurso.

No	UNIDAD	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	ESTADO	SOPORTE
1	ESACE	Prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en	Financiado: $81.104.447 Ejecutado: $47.832.169 Pendiente por ejecutar: $33.266.278 El proyecto de	Ejecución técnica: 58%	Ejecución presupuestal: 58.98%	Informe de seguimiento del proyecto: No 2022747008079963 13/05/2022 ESACE

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL EJC
Calle 102 No 7-80 Usaquén Bogotá D.C.
Tel: (1) 4261430 ext

esace@buzonejercito.mil.co

Obligación No. 4: Realizar proyectos de investigación de acuerdo a las tres líneas de investigación de la Escuela de armas combinadas.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Mesa de trabajo	**2022747008079963**	Reunión con el grupo de investigación de la Universidad el Bosque para el desarrollo y ejecución de los recursos del proyecto de investigación "Biodigestor", demostrando que a la fecha se ha ejecutado el 62% de dicha asignación.
02	Informe de actividades	**2022747008079963**	Se realiza y presentar el informe de seguimiento del proyecto de investigación "Prototipo a escala, para

ESACE

			simular las condiciones existentes en la inserción aérea", de acuerdo al calendario de actividades de la DITEC y CEMIL
03	Informe de actividades	No aplica	Se inicia con el diseño de las juntas que articularán los movimientos de la cabina del helicóptero y los actuadores que realizan los movimientos de los mismos
04	Informe de actividades	**2022747008079963**	Se realiza y presenta el informe de seguimiento del proyecto de investigación "Prototipo de biodigestor para producir bio-CH4 mediante la codigestión anaeróbica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional.", de acuerdo al calendario de actividades de la DITEC y CEMIL.
05	Informe de actividades	No aplica	Reunión con las escuelas que cuentan con simuladores, para la revisión de los avances de los capítulos de libro.







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

Radicado No. 2022747008079963 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-CYT-29.25

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARIN RENDON
Subdirector Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 – 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de seguimiento proyectos en desarrollo.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector del Centro de Educación Militar, de acuerdo a lo ordenado en el cronograma anual de actividades, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Armas Comandante del Ejército, se encuentra en anexo de dos proyectos de investigación con resultos asignados, de acuerdo al formato adjunto.

Respetuosamente,

Coronel MAURICIO [illegible] CHIRO LUCERO VALLEJO
Director Escuela de [illegible] Ejército

Obligación No. 5: Realizar capacitaciones en aplicar los conceptos de gestión de proyectos y habilidades gerenciales en el ámbito público y privado. Al personal de la Escuela.

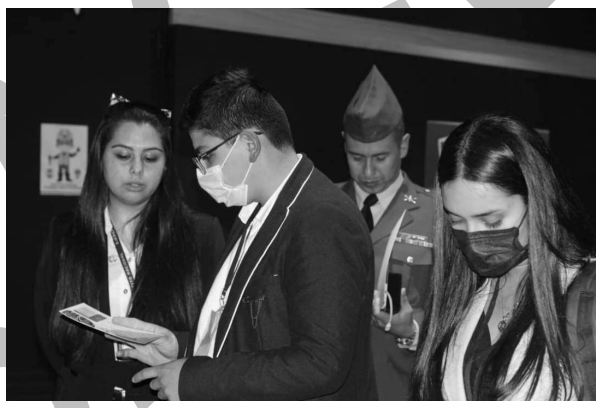
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

ESACE

01	Informe de actividades	No aplica	Reunión con los docentes de metodología de la investigación, gestión de proyectos y estado mayor, para la articulación de los saberes, así los estudiantes de los cursos COMANDO e INTERMEDIO, realicen proyectos de grado de calidad

Obligación No. 6: Realizar y organizar simposios y encuentro de semilleros de investigación, nacionales e internacionales.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Informe de actividades	No aplica	Participación en el seminario de investigación de la Escuela de Ingenieros Militares, con la ponencia “Tipos de liderazgos en los sargentos de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército”

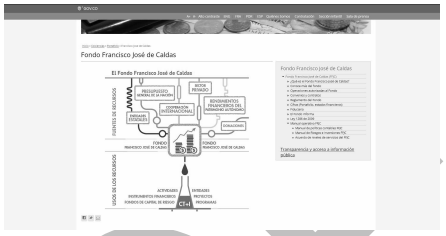


Obligación No. 7: Formular proyectos investigación para las convocatorias de C Y T de la DITEC y Colciencias.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ACTAS	N/A	Revisión de las convocatorias de investigación de MINCIENCIAS, de acuerdo a lo ordenado por la DITEC, esto para dar cumplimiento a las políticas de investigación, y verificar en cuales de estas convocatorias podría participar la ESACE
02	ACTAS	N/A	Participación en la capacitación de “Socialización de la política Nacional de propiedad intelectual”, organizada por MINCIENCIAS y la DITEC

ESACE





Obligación No. 10: Participar en las convocatorias de Colciencias para la nueva categorización de Colciencias.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Seguimiento de actividades	No aplica	Seguimiento y control del grupo de investigación para la capacitación Militar, de los productos e investigadores que han desarrollado textos de nuevo conocimiento, esto con el propósito de categorizar el grupo ante Minciencias



Obligación No. 18: Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tengas relación directa con el objeto contractual.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ACTAS	N/A	Reunión con oficial del Ejército Chileno.

ESACE

02	ACTAS	N/A	Reunión con oficial del Ejército Chileno, Universidad del Rosario y con las Escuelas adscritas a CEMIL

Obligación No. 20: Relacionar el desarrollo del perfil de proyecto con las distintas soluciones que requieren las problemáticas institucionales.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Convenio administrativo	002	Actualización del convenio de investigación de la ESACE y la Universidad el Bosque, con el propósito de desarrollar el proyecto de investigación: "prototipo a escala para simular una aeronave en vuelo estacionario", para realizar las actividades pendientes del proyecto en desarrollo
02	Convenio administrativo	004	Actualización del convenio de investigación de la ESACE y la Universidad el Bosque, con el propósito de desarrollar el proyecto de investigación: "Sistema de producción de Biogás CH-4, Biodigestor", para realizar las actividades pendientes del proyecto en desarrollo.
03	Seguimiento de actividades	2022747008080843	Informe de los avances del proyecto de investigación, de acuerdo a lo ordenado por la Dirección de Ciencia y Tecnología DITEC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

Radicado No. **20227470080843**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-CYT-29.25

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARIN RENDÓN
Subdirector Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 – 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Realizar informe de ejecución de recursos asignados a las actividades y proyectos de investigación (incluye recursos asignados en convocatoria).

Recursos ejecutados en actividades y proyectos de I+D+I

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector del Centro de Educación Militar, de acuerdo a lo ordenado en el cronograma anual de actividades, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, tiene convenios de cooperación para la ejecución de recursos con la Universidad el Bosque, para el desarrollo de los proyectos: *"prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en la inserción aérea"* y *"Desarrollo de un prototipo de biodigestor para producir Bio-CH4 mediante la codigestión anaerobica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional"*; actualmente dichos fondos se encuentran en la cuenta bancaria de la Universidad la cual facilita el proceso de la administración del recurso.

No	UNIDAD	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	ESTADO	SOPORTE
1	ESACE	Prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en	Financiado: $81.104.447 Ejecutado: $47.832.169 Pendiente por ejecutar: $33.266.278 El proyecto de	Ejecución técnica: 58%	Ejecución presupuestal: 58.98%	Informe de seguimiento del proyecto: No 2022747008 070863 13/05/2022 ESACE

ESACE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

Radicado No. 20227470080082053. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE-CYT-29.25

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Señor Teniente Coronel
ALEXANDER PULGARIN RENDÓN
Subdirector Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 – 80
Bogotá, D.C.

Asunto: Convenios de investigación I+D+i ESACE.

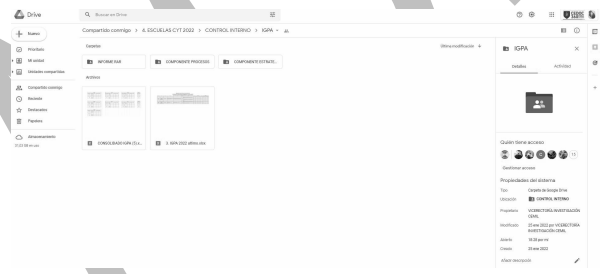
Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector del Centro de Educación Militar, de acuerdo a lo ordenado en el cronograma anual de actividades, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, tiene dos convenios de investigación con la Universidad el Bosque, para el desarrollo de los proyectos de investigación: *"prototipo a escala, y sistema de mando y control para simular las condiciones existentes en la inserción aérea"* y *"Desarrollo de un prototipo de biodigestor para producir Bio-CH4 mediante la codigestión anaeróbica de residuos orgánicos seleccionados, generados en el cantón norte del Ejército Nacional"*, con el número de convenio específico 002-2020 y 004-2020 respectivamente.

Respetuosamente,

Coronel MAURICIO [illegible] LUCERO VALLEJO
Director Escuela de Armas Combinadas del Ejército

Obligación No. 22: Asesorar los procesos de ciencia y tecnología de acuerdo a los lineamientos del comando superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Seguimiento de actividades	No aplica	Desarrollo y seguimiento a los riesgos del proceso de Ciencia y Tecnología, asimismo el cumplimiento del IGPA, ante el comando superior del CEMIL



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca en el mes de Junio de 2022

DANIEL FELIPE MOLINA MARTINEZ
CC. No. 1020780317 Expedida en Bogotá
CONTRATISTA